



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Interlocutorio	114 de 2019
Radicado	05 368 31 84 001 2019 00117 00
Proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante (s)	COMISARIA DE FAMILIA DE TARSO EN INTERÉS DEL MENOR YHOJAN GIRALDO HENAO, representado por la señora DALIDA YIRLEY GIRALDO HENAO
Demandado	DOLMAN ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Asunto	FIJA FECHA PRUEBA ADN

Se ordena la práctica de la prueba científica de conformidad al numeral 2º del artículo 386 del C.G.P, que reza: “...el juez ordenará aún de oficio, la práctica de una prueba con marcadores genéticos de ADN o la que corresponda con los desarrollos científicos y advertirá a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad, maternidad o impugnación alegada...”(Subraya fuera de texto), fijando para ello el próximo **martes dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020), a las once de la mañana (11:00 am)**, para la recepción de la muestra de sangre, a la cual deberán asistir los señores DOLMAN ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DALIDA YIRLEY GIRALDO HENAO y el menor YHOJAN GIRALDO HENAO, al Laboratorio del Instituto de Medicina Legal, ubicado en la Unidad Básica de Andes, Avenida Medellín, No. 48-20, Hospital San Rafael de Andes- Antioquia, para lo cual deberán llevar su respectivo documento de identidad (con fotocopia del mismo) y el certificado o copia del registro civil de nacimiento del citado menor.

Notifíquesele a las partes el presente auto, expídanse el correspondiente oficio y remítase el Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN para la investigación de la paternidad de menores de edad “FUS” a la unidad de salud citada, haciendo la advertencia que a la parte demandante le fue concedido el amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ

Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



**CERTIFICO.** Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 34** fijado hoy 10 de julio de 2020 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

*Luz Dany Alvarez*

La secretaria.-